



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Expediente N° 500013103001 2023 00274 00
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que se encuentran reunidos los requisitos del artículo 92 del C.G.P, se acepta la petición elevada por la apoderada judicial de la parte activa y por lo tanto se ordena el retiro de la demanda junto con sus anexos, sin necesidad de desglose.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Hoy 11 de diciembre de 2023 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA